

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
2. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
3. Resolución N° 13112 de fecha 14.10.13, que Aprueba Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (Línea Emergencia)
4. Ord. Res. N° 6107, de fecha 28.10.13 Aprueba Proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia FIE 2.013.
5. Tabla de Evaluación, de fecha 04.02.13.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Normalización, Adecuación y Construcción de la Escuela de Barreales.
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia N° de Cuenta: 215.31.02.004.001.008.

DECRETO

EXENTO N° 00286

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada: "**NORMALIZACIÓN, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE BARREALES**", por el Monto Total de \$ 38.467.756.- (Treinta y ocho millones, cuatrocientos sesenta y siete mil, setecientos cincuenta y seis pesos) IVA Incluido, al Señor **GUILLERMO ENRIQUE ADASME RENCORET**, RUT. N° 10.857.766-1, domiciliado en Calle José Domingo Jaramillo N° 143, de la ciudad de Nancagua.
2. **REDÁCTASE**, el Contrato respectivo, por el Señor Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en las condiciones establecidas en el Presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/FMGR/GAGV/CHCV/sce

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- DAEM (01)
- Transparencia (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/